

Lunes, 10 de marzo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

##### **ANUNCIO. Delegación Celebración Boda Civil.**

Por medio del presente se pone en conocimiento general que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco, ha dictado la siguiente Resolución:

“Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento D.ª Florencio Morcuende Casanova, la celebración del matrimonio civil el día 11 de Abril de 2025, a las 10:00 horas de la mañana entre D. Félix Jara Blázquez y D.ª Rosa María Molina Vega.”

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público y en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Madrigal de la Vera, 5 de marzo de 2025

Urbano Plaza Moreno

ALCALDE

